

30 JUN. 2014

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

**VISTOS:** Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el decreto Ley Nº 3.063 de Rentas Municipales, la Ley Nº 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y la Ley Nº 20.033.

**TENIENDO PRESENTE:** 1.- Los antecedentes presentados por Sociedad Comercializadora El Padrino Ltda., Rut 76.210.665-5, en la revisión realizada se ha comprobado que cuenta con los requisitos necesarios para la transferencia de la patente de alcohol Rol 4-21.

2.- El instrumento que acredita el cambio de razón social, es el Contrato de Compraventa de Patente Comercial, realizado ante el Notario Público Don Jorge Andrés Ossa Cuevas, de fecha 03 de septiembre de 2013.


**D E C R E T O:**

APRUEBASE LA TRANSFERENCIA de la patente de alcohol, que a continuación se indica por contar con los requisitos necesarios de rigor:

NOMBRE	:	SOCIEDAD COMERCIALIZADORA EL PADRINO LTDA.
RUT	:	76.210.665-5
GIRO	:	DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
ROL	:	4-21
DIRECCIÓN	:	IGNACIO ECHEVERRIA Nº 8337
ANTERIOR DUEÑO	:	SILVIA MARIA DEL CARMEN SOTO OSORIO

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.

  
PATRICIA ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO  
ALCALDE

SRP/POF/JMC/LBM/fcc